



INFORME DE INTERVENCIÓN 22/2021

ASUNTO: Aprobación Inicial Presupuesto General Ayuntamiento de León 2022

GABRIEL MENENDEZ RUBIERA, Interventor General del Ayuntamiento de León.

En ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna atribuidas a este órgano fiscalizador por los artículos 92 bis 1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme al desarrollo de las funciones de control interno efectuado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Conforme a las facultades recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios De Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En relación el **Expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

VISTOS los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los presupuestos y el estado de consolidación con el Presupuesto del Ayuntamiento de los Presupuestos de las sociedades mercantiles municipales: ILRUV, ILDEFE, Palacio de Congresos (en liquidación), y Consorcio del Polígono Industrial.

Vistos los presupuestos de las sociedades mixtas: Mercaleón, Aguas de León, EMILSA (en liquidación), EULSA.

Vista la Memoria Explicativa, la Liquidación del ejercicio anterior 2020 y avance de 2021, el **anexo de beneficios fiscales**, el **anexo de convenios en materia de servicios sociales**, el anexo de personal, el anexo de inversiones, el Informe Económico-financiero, y el resto de documentos y anexos integrantes del Presupuesto suscritos por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, y los técnicos responsables.

Emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO. Documentación que debe integrar el Presupuesto General del Ayuntamiento de León.

De conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, El



presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- 1) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- 2) Estado de gastos y estado de ingresos.
- 3) Bases de ejecución del presupuesto.
- 4) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- 5) Anexo de personal de la Entidad Local.
- 6) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio y Plan Cuatrienal..
- 7) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- 8) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 9) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- 10) Los presupuestos y el estado de consolidación con el Presupuesto del Ayuntamiento de los Presupuestos de las sociedades mercantiles municipales: ILRUV, ILDEFE, Palacio de Congresos (en liquidación), y Consorcio del Polígono Industrial.**

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

1. Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
2. Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
3. Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
5. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 146.3/2007, de 2 de noviembre.
7. El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).



AYUNTAMIENTO de LEÓN

8. Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
9. El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
10. Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
11. El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
12. Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
13. El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
14. El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

TERCERO. Modelo de contabilidad.

El Ayuntamiento de León sigue el **MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD** que deben aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

CUARTO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

En relación a la competencia el Pleno será el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los **municipios adheridos al Fondo de ordenación** en el ámbito subjetivo previsto en el **artículo 39.1 a)** del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Igualmente sucederá con los municipios que se acogieron a alguna de las medidas extraordinarias de liquidez del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. **El Ayuntamiento de León (al día de la fecha) SI se encuentra incluido en este ámbito, por lo que debe someter el Presupuesto o la prórroga del ejercicio anterior, a informe previo y vinculante al Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas, para ello, remitirán EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL antes de su aprobación plenaria, al Ministerio para que informe el mismo, o en todo caso valore y pondere las medidas previstas para ese ejercicio presupuestario en lo que respeta a los Planes de Ajuste, de acuerdo con los artículos 45.4 y 5 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de**



AYUNTAMIENTO de LEÓN

medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

B. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de **2022**, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de León*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La aprobación definitiva deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2015, tal y como indica el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, prorrogándose los créditos iniciales para gasto corriente de 2015, en tanto no se produzca esta aprobación definitiva.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de León* resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio **2022**, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una del Presupuesto General a la Administración del Estado y al *órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma*. Dicha remisión se deberá realizar simultáneamente envío al *Boletín Oficial de la Provincia de León* del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

QUINTO. Presupuestos que integran el presupuesto general.

El Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio económico de **2022** formado de orden del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por el Concejal Delegado de Hacienda, está integrado por el Presupuesto de la propia Entidad Local, el de las tres Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de León, y el del Consorcio del Polígono Industrial:

1. "Palacio de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de León SA (en liquidación)"
2. "Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda SA" (ILRUV),



AYUNTAMIENTO de LEÓN

3. "Instituto Leonés de Formación y Empleo" (ILDEFE).
4. Consorcio del Polígono Industrial.

SEXTO. Nivelación de ingresos y gastos. Presupuesto consolidado.

El Presupuesto del Ayuntamiento de León, con un Estado de Ingresos por importe de **137.346.019,46 €** y un Estado de Gastos por idéntico importe de **137.346.019,46 €**. En consecuencia se presenta una situación de NIVELACION inicial¹, conforme al siguiente resumen por capítulos económicos:

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	64.785.750,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	5.610.700,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	19.317.604,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	41.832.505,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.883.100,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	3.916.359,50
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿	137.346.019,46

EJERCICIO ECONOMICO DE 2022

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	69.420.822,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	25.409.111,76
3	GASTOS FINANCIEROS.	614.270,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	10.776.452,50
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	16.150.891,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	85.706,04
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	13.588.765,20
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	137.346.019,46

¹ Conforme a los establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



AYUNTAMIENTO de LEÓN

El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal "Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A." (ILRUV), equilibrado en gastos e ingresos, la cantidad de **468.625€**

El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal "Palacio de Congresos de León, S.A.", equilibrado en gastos e ingresos, por importe de **cero euros**, ya que dicha Sociedad está sin actividad.

El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal "Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A." (ILDEFE), equilibrado en gastos e ingresos en la cantidad de **1.278.145,71€**.

El Presupuesto del Consorcio Polígono Industrial, equilibrado en gastos e ingresos en la cantidad de **351.000€**.

El importe total del **PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO**, se presenta inicialmente equilibrado o nivelado en gastos e ingresos, con un Estado CONSOLIDADO de Ingresos por importe de **137.775.485,17 euros** y un Estado de Gastos por importe de **137.775.485,17 euros**, por tanto, equilibrado o nivelado en ingresos y gastos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2022

(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consorcio)

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLÍGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	GASTOS DE PERSONAL	69.420.822,55	335.900,00	41.000,00	991.500,00	70.789.222,55	0,00	70.789.222,55
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.409.111,76	132.725,00	182.000,00	276.043,00	25.999.879,76	0,00	25.999.879,76
3	GASTOS FINANCIEROS	614.270,00		20.000,00	250,00	634.520,00	0,00	634.520,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.776.452,50		8.000,00	6.752,71	10.791.205,21	1.668.305,00	9.122.900,21
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...		106.220.656,81	468.625,00	251.000,00	1.274.545,71	108.214.827,52	1.668.305,00	106.546.522,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00				1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...		1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6	INVERSIONES REALES	16.150.891,41		100.000,00	3.600,00	16.254.491,41	0,00	16.254.491,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.706,04				85.706,04	0,00	85.706,04
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...		16.236.597,45	0,00	100.000,00	3.600,00	16.340.197,45	0,00	16.340.197,45
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...		123.757.254,26	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	125.855.024,97	1.668.305,00	124.186.719,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.588.765,20				13.588.765,20	0,00	13.588.765,20
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		13.588.765,20	0,00	0,00	0,00	13.588.765,20	0,00	13.588.765,20
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLÍGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	64.785.750,00				64.785.750,00	0,00	64.785.750,00
2	IMPUESTOS DIRECTOS	5.610.700,00				5.610.700,00	0,00	5.610.700,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.317.604,00		126.000,00	144.673,00	19.588.277,00	0,00	19.588.277,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.832.505,96	468.625,00	225.000,00	1.133.472,71	43.659.603,67	1.668.305,00	41.991.298,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.883.100,00				1.883.100,00	0,00	1.883.100,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...		133.429.659,96	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	135.527.430,67	1.668.305,00	133.895.125,67
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES					0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.916.359,50				3.916.359,50	0,00	3.916.359,50
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...		3.916.359,50	0,00	0,00	0,00	3.916.359,50	0,00	3.916.359,50
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto de Ingresos (I+II)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17



AYUNTAMIENTO de LEÓN

SEPTIMO. Nivelación/Superávit inicial.

El Presupuesto General de **2022**, debe ser aprobado en situación de nivelación, sin que se requiera de SUPERAVIT INICIAL, en base a que de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2020**, se deduce el Remanente de Tesorería para Gastos Generales siguiente:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos liquidados	22.623.128,47	14.451.909,09
2 (+) Derechos pendiente de cobro	49.407.304,79	46.467.440,39
- (+) del Presupuesto corriente	15.668.386,59	10.909.735,81
- (+) de Presupuestos cerrados	30.392.239,82	33.199.194,46
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.346.678,38	2.358.510,12
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	13.656.778,76	15.538.795,22
- (+) del Presupuesto corriente	3.288.476,64	5.931.204,48
- (+) de Presupuestos cerrados	152.846,06	298.721,26
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.215.456,06	9.308.869,48
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-258.395,00	-249.673,13
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	296.149,88	282.003,91
- (+) pagos realizados pendientes de A. Def. :	37.754,88	32.330,78
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	58.115.259,50	45.130.881,13
II. Saldos de dudoso cobro	33.568.204,86	27.205.786,85
III. Exceso de financiación afectada	16.756.207,84	15.353.127,04
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	7.790.846,80	2.571.967,24
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	2.571.967,24
	Pendiente de Utilizar :	0,00

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

PREVISIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 2020:

La previsión de Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2021, al día de la fecha ascendería a una cantidad **positiva en 4.000.000€**, que **NO** se requiere aprobación del Presupuesto General **2022** en situación de superávit inicial.

OCTAVO. Evolución principales magnitudes presupuestarias de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 , 2019 y 2020 (ejercicios transcurridos de vigencia del Plan de Ajuste).

A modo de resumen de la evolución de la situación económica del Ayuntamiento, se transcriben a continuación los estados de Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2012 arrojan los siguientes resultados:

1º RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones corrientes	129.859.273,25	165.001.154,85		
(b) Otras operaciones no financieras :	4.081.224,39	17.613.865,69		
1. Total operaciones no financieras (a+b) :	133.940.497,64	182.615.020,54		
2. Activos financieros	0,00	18.000,00		
3. Pasivos financieros	170.801.198,98	4.791.069,50		
Resultado Presupuestario del Ejercicio:				117.317.606,58
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			1.480.003,19	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.747.092,46	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.537.658,04	
Resultado Presupuestario Ajustado				115.007.044,19

El Resultado presupuestario ajustado de 2012, calculado y emitido por la aplicación contable SICAL conforme a la vigente Instrucción de Contabilidad, asciende a la cantidad **POSITIVA** de **115.007.044,19€**.

A este resultado es preciso practicarle DOS nuevos ajustes, en aplicación de SEC 95 y para corregir los efectos de la situación extraordinaria de los préstamos ICO para el Plan de Pago a Proveedores. Consisten estos ajustes en:

- Restar la cantidad de **-102.346.910,04€** de los préstamos con garantía ICO concertados en junio 2012, que han financiado remanente de tesorería negativo, dando lugar al registro en el ejercicio de un derecho reconocido en el capítulo 9 por el importe de los préstamos, sin que exista un registro correlativo de obligaciones reconocidas asociadas, ya que estas obligaciones proceden de ejercicios cerrados en que los presupuestos habían sido aprobados en situación de NO NIVELACIÓN presupuestaria efectiva.
- Restar la cantidad de **-10.356.844,39€** de las Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto 2012, que han sido contabilizadas en la cuenta 413, y que han sido objeto de aplicación al presupuesto 2013 previo Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

El Resultado Presupuestario de 2012, una vez practicados los dos ajustes extracontables referidos, asciende a la cantidad **POSITIVA** de **2.303.289,71€**.



2º REMANENTE DE TESORERÍA 2012

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos liquidos	22.942.672,21	15.502.246,14
2 (+) Derechos pendiente de cobro	25.533.531,14	39.864.056,26
- (+) del Presupuesto corriente	11.296.728,35	15.767.762,20
- (+) de Presupuestos cerrados	13.288.237,57	33.045.872,30
- (+) de operaciones no presupuestarias	948.565,22	-434.419,13
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	0,00	8.515.159,11
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.109.608,49	118.825.895,77
- (+) del Presupuesto corriente	14.477.122,52	31.030.273,88
- (+) de Presupuestos cerrados	21.335.834,97	110.633.778,73
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.560.119,66	8.969.943,77
- (-) pagos realizados pendientes de A. Def. :	32.263.468,66	31.808.100,61
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	37.366.594,86	-63.459.593,37
II. Saldos de dudoso cobro	11.799.080,73	24.511.185,21
III. Exceso de financiación afectada	15.361.017,38	8.500.000,00
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	10.206.496,75	...
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	0,00
	Pendiente de Utilizar :	-96.470.778,58

Además de los dos ajustes practicados por la aplicación SICAL en aplicación de la vigente Instrucción de Contabilidad -saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada- procede practicar DOS ajustes más regulados por SEC 95, que son los siguientes:

1º Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, cuenta 555 del PGC. Su naturaleza debería responder a pagos, Fase P/R, que se han realizado sin haberlos asociado a las correspondientes Fases ADO, por desconocer en el momento de ejecutarse el Pago a que operación ADO corresponde. En el momento en que se averigüe esta relación de operaciones asociadas, se debe proceder a realizar la asignación.

En el caso del Ayuntamiento de León, estos pagos pendientes de aplicación presupuestaria, que figuran en el Remanente de Tesorería por importe de **32.263.468,66€**, NO RESPONDEN al concepto definido en el párrafo anterior, sino a pagos realizados sin disponer de consignación presupuestaria, es decir a pagos que no tienen asociada Fase ADO. En su mayor parte proceden de los años 2004 a 2010, y corresponden a pagos de nóminas de personal sin consignación, a intereses y cuotas de amortización de préstamos realizados sin consignación conforme al desglose que se contiene en documento adjunto. Por la estructura de la aplicación SICAL, adaptada a la Instrucción de Contabilidad, este importe de 32.263.468,66€ se RESTA de las obligaciones reconocidas pendientes de pago, por lo que el Remanente de Tesorería aumenta ARTIFICIOSAMENTE en este mismo importe. El ajuste que se propone en este caso consiste en RESTAR del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales el saldo de la cuenta 555, siendo el efecto de esta resta el mismo que si en el campo "Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva" del estado de Remanente de Tesorería Para Gastos Generales se pusiese el valor cero (o).



AYUNTAMIENTO de LEÓN

2º Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2012. Cuenta 413 del PGC. El saldo de la cuenta 413 del PGC "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", a 31/12/2012, asciende a la cantidad de **36.304.850,26€**, que deben RESTARSE del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales.

Efectuados los dos ajustes descritos, el Remanente de Tesorería Para Gastos Generales de 2012 ascendería a la cantidad **NEGATIVA** de **-58.361.822,17€**

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2013 arrojan los siguientes resultados:

1º RESULTADO PRESUPUESTARIO 2013

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones corrientes	130.122.251,56	114.174.429,97		
(b) Otras operaciones no financieras :	3.875.245,34	7.274.595,13		
1. Total operaciones no financieras (a+b) :	133.997.496,90	121.449.025,10		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	9.930.715,08	8.762.520,47		
<u>Resultado Presupuestario del Ejercicio</u>				13.716.666,41
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			14.166,11	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.568.946,37	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			721.644,31	
<u>Resultado Presupuestario Ajustado</u>				22.578.134,58

A los ajustes anteriores, que realiza directamente la aplicación contable SICAL, se hace necesario añadir dos ajustes extracontables:

1º De los Derechos Reconocidos, se deben descontar **9.930.715,08€** correspondientes a los préstamos de la Segunda y Tercera Fase del Plan de Pago a Proveedores, cuyos derechos se han destinado al pago de Obligaciones Reconocidas en ejercicios cerrados.

2º A las Obligaciones Reconocidas en 2013 hay que añadir los gastos correspondientes a "Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto", cuenta 413, por importe de **627.063,68€**, correspondientes a obligaciones devengadas en 2013 (587.783,10€ del capítulo 3, y 39.280,58€ del capítulo 2) que se han aplicado al ejercicio 2014 previo REC, por no disponer de crédito suficiente en 2013.

El Resultado Presupuestario así ajustado asciende a **12.020.355,82€**.



2º REMANENTE DE TESORERIA 2013

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos liquidados	8.295.840,34	22.942.672,21
2 (+) Derechos pendiente de cobro	27.927.923,91	25.533.531,14
- (+) del Presupuesto corriente	13.169.131,50	11.296.728,35
- (+) de Presupuestos cerrados	13.512.635,91	13.288.237,57
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.246.156,50	948.565,22
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	-15.686.256,88	11.109.608,49
- (+) del Presupuesto corriente	4.551.670,92	14.477.122,52
- (+) de Presupuestos cerrados	5.174.827,83	21.335.834,97
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.928.769,49	7.560.119,66
- (-) pagos realizados pendientes de A. Def. :	30.341.525,12	32.263.468,66
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	51.910.021,13	37.366.594,86
II. Saldos de dudoso cobro	13.346.723,98	11.799.080,73
III. Exceso de financiación afectada	5.705.755,10	15.361.017,38
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	32.857.542,05	10.206.496,75
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	0,00
	Pendiente de Utilizar :	10.206.496,75

Además de los dos ajustes practicados por la aplicación SICAL en aplicación de la vigente Instrucción de Contabilidad -saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada- procede practicar DOS ajustes más regulados por SEC 95, que son los siguientes:

1º Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, cuenta 555 del PGC.

Su naturaleza debería responder a pagos, Fase P/R, que se han realizado sin haberlos asociado a las correspondientes Fases ADO, por desconocer en el momento de ejecutarse el Pago a que operación ADO corresponde. En el momento en que se averigüe esta relación de operaciones asociadas, se debe proceder a realizar la asignación.

En el caso del Ayuntamiento de León, estos pagos pendientes de aplicación presupuestaria, que figuran en el Remanente de Tesorería por importe de **30.341.525,12€** y que NO RESPONDEN al concepto definido en el párrafo anterior, sino a pagos realizados sin disponer de consignación presupuestaria, es decir a pagos que no tienen asociada Fase ADO. En su mayor parte proceden de los años 2004 a 2010, y corresponden a pagos de nóminas de personal sin consignación, a intereses y cuotas de amortización de préstamos realizados sin consignación conforme al desglose que se contiene en documento adjunto.

Por la estructura de la aplicación SICAL, adaptada a la Instrucción de Contabilidad, este importe de 30.341.525,12€ se RESTA de las obligaciones



AYUNTAMIENTO de LEÓN

reconocidas pendientes de pago, por lo que el Remanente de Tesorería aumenta ARTIFICIOSAMENTE en este mismo importe.

El ajuste que se propone en este caso consiste en RESTAR del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales el saldo de la cuenta 555, siendo el efecto de esta resta el mismo que si en el campo "Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva" del estado de Remanente de Tesorería Para Gastos Generales se pusiese el valor cero (o).

2º Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2013. Cuenta 413 del PGC. El saldo de la cuenta 413 del PGC "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", a 31/12/2013, asciende a la cantidad de **23.946.236,79€** que deben RESTARSE del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales.

Efectuados los dos ajustes descritos, el Remanente de Tesorería Para Gastos Generales de 2013 ascendería a la cantidad **NEGATIVA** de **-21.430.219,86€**

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2014 arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones corrientes	129.042.065,43	129.902.156,89		
(b) Otras operaciones no financieras :	8.864.636,39	22.863.947,92		
1. Total operaciones no financieras (a+b):	137.906.701,82	152.766.104,81		
2. Activos financieros	1.459.914,47	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	11.002.255,00		
Resultado Presupuestario del Ejercicio:				-24.401.743,52
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			32.857.542,05	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.509.910,98	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.443.922,49	
Resultado Presupuestario Ajustado				1.521.787,02

FECHA DE FIRMA: 16/11/2021
HASH DEL CERTIFICADO: A445A423A3A277E2467590E46752C3795B923D6

PUESTO DE TRABAJO: Interventor/a

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C24B6BA165F50BD34F87

NOMBRE: Gabriel Menéndez Rubiera



REMANENTE DE TESORERIA 2014

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	1.637.437,30	8.295.840,34
2 (+) Derechos pendiente de cobro	30.407.561,88	27.927.923,91
- (+) del Presupuesto corriente	11.363.607,03	13.169.131,50
- (+) de Presupuestos cerrados	18.189.269,92	13.512.635,91
- (+) de operaciones no presupuestarias	854.684,93	1.246.156,50
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.552.933,79	-15.686.256,88
- (+) del Presupuesto corriente	6.786.973,87	4.551.670,92
- (+) de Presupuestos cerrados	404.382,04	5.174.827,83
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.816.799,91	4.928.769,49
- (-) pagos realizados pendientes de A. Def. :	5.455.222,03	30.341.525,12
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	25.492.065,39	51.910.021,13
II. Saldos de dudoso cobro	16.129.843,98	13.346.723,98
III. Exceso de financiación afectada	13.066.516,42	5.705.755,10
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	-3.704.295,01	32.857.542,05
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	32.857.542,05
	Pendiente de Utilizar :	0,00

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

Además de los dos ajustes practicados por la aplicación SICAL en aplicación de la vigente Instrucción de Contabilidad -saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada- procede practicar DOS ajustes más regulados por SEC 95, que son los siguientes:

1º Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, cuenta 555 del PGC.

Su naturaleza debería responder a pagos, Fase P/R, que se han realizado sin haberlos asociado a las correspondientes Fases ADO, por desconocer en el momento de ejecutarse el Pago a que operación ADO corresponde. En el momento en que se averigüe esta relación de operaciones asociadas, se debe proceder a realizar la asignación.

En el caso del Ayuntamiento de León, estos pagos pendientes de aplicación presupuestaria, que figuran en el Remanente de Tesorería por importe de **5.455.222,03€** y que NO RESPONDEN al concepto definido en el párrafo anterior, sino a pagos realizados sin disponer de consignación presupuestaria, es decir a pagos que no tienen asociada Fase ADO. En su mayor parte proceden de los años 2004 a 2010, y corresponden a pagos de nóminas de personal sin consignación, a intereses y cuotas de amortización de préstamos realizados sin consignación.



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Por la estructura de la aplicación SICAL, adaptada a la Instrucción de Contabilidad, este importe de **5.455.222,03€** se RESTA de las obligaciones reconocidas pendientes de pago, por lo que el Remanente de Tesorería aumenta ARTIFICIOSAMENTE en este mismo importe.

El ajuste que se propone en este caso consiste en RESTAR del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales el saldo de la cuenta 555, siendo el efecto de esta resta el mismo que si en el campo "Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva" del estado de Remanente de Tesorería Para Gastos Generales se pusiese el valor cero (o).

2º Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2014. Cuenta 413 del PGC

El saldo de la cuenta 413 del PGC "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", a 31/12/2013, asciende a la cantidad de **9.958.707,72€** que deben RESTARSE del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales.

Efectuados los dos ajustes descritos, el Remanente de Tesorería Para Gastos Generales de 2014 ascendería a la cantidad **NEGATIVA** de:
-3.704.295,01€ - 5.455.222,03€ - 9.958.707,72€ = -19.118.224,76€

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2015 arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	130.781.696,34	99.015.709,35		
b) Operaciones de capital	5.616.605,29	21.537.753,37		
1. Total operaciones no financieras (a+b):	136.398.301,63	120.553.462,72		
c) Activos financieros	4.699,10	0,00		
d) Pasivos financieros	0,00	4.198.255,00		
2. Total operaciones financieras (c+d) ..	4.699,10	4.198.255,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				11.651.283,01
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.027.038,10	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.309.040,75	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				3.717.997,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				15.369.280,36



REMANENTE DE TESORERIA 2015

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	16.193.436,30	0,00
2 (+) Derechos pendiente de cobro	35.289.991,29	0,00
- (+) del Presupuesto corriente	16.033.996,96	0,00
- (+) de Presupuestos cerrados	18.508.818,37	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	747.175,96	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	10.951.379,93	0,00
- (+) del Presupuesto corriente	5.254.943,86	0,00
- (+) de Presupuestos cerrados	846.599,05	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.849.837,02	0,00
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-7.089.945,27	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	10.737.927,93	0,00
- (+) pagos realizados pendientes de A. Def. :	3.647.982,66	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	33.442.102,39	0,00
II. Saldos de dudoso cobro	13.149.780,10	0,00
III. Exceso de financiación afectada	11.635.246,09	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	8.657.076,20	0,00
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	0,00
	Pendiente de Utilizar :	-3.704.295,01

Además de los dos ajustes practicados por la aplicación SICAL en aplicación de la vigente Instrucción de Contabilidad -saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada- procede practicar DOS ajustes más regulados por SEC 95, que son los siguientes:

1º Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, cuenta 555 del PGC.

Su naturaleza debería responder a pagos, Fase P/R, que se han realizado sin haberlos asociado a las correspondientes Fases ADO, por desconocer en el momento de ejecutarse el Pago a que operación ADO corresponde. En el momento en que se determine esta relación de operaciones asociadas, se debe proceder a realizar la asignación.

En el caso del Ayuntamiento de León, estos pagos pendientes de aplicación presupuestaria, figuran en el Remanente de Tesorería por importe de **3.647.982,66€** y NO RESPONDEN al concepto definido en el párrafo anterior, sino a pagos realizados sin disponer de consignación presupuestaria, es decir a pagos que no tienen asociada Fase ADO. En su mayor parte proceden de los años 2004 a 2010, y corresponden a pagos de nóminas de personal sin consignación, a intereses y cuotas de amortización de préstamos realizados sin consignación.

Por la estructura de la aplicación SICAL, adaptada a la Instrucción de Contabilidad, este importe de **3.647.982,66€** se SUMA en el Remanente de Tesorería total, el cual aumenta ARTIFICIOSAMENTE en este mismo importe.

El ajuste que se propone en este caso consiste en RESTAR del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales el saldo de la cuenta 555, siendo el efecto de esta resta el mismo que si se tratara de un exceso de financiación afectada, lo



AYUNTAMIENTO de LEÓN

cual permitirá reservar este importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales para financiar -previa Modificación de Crédito financiada con esta parte del Remanente y previo REC- la incorporación al presupuesto de 2016 de estos gastos.

2º Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2014. Cuenta 413 del PGC

El saldo de la cuenta 413 del PGC "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", a 31/12/2015, asciende a la cantidad de **4.762.283,73€**.

El ajuste que se propone, al igual que el caso anterior (son OPAs que se han pagado, han salido de tesorería), consiste en RESTAR del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales el saldo de la cuenta 413, siendo el efecto de esta resta el mismo que si se tratara de un exceso de financiación afectada, lo cual permitirá reservar este importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales para financiar -previa Modificación de Crédito financiada con esta parte del Remanente y previo REC- la incorporación al presupuesto de 2016 de estos gastos.

Efectuados los dos ajustes descritos, el Remanente de Tesorería Para Gastos Generales de **2015** ascendería a la cantidad **POSITIVA** de:

$$8.657.076,20€ - 3.647.982,66€ - 4.762.283,73€ = 246.809,81€$$

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2016 arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	134.247.160,91	114.347.950,05		
b) Operaciones de capital	9.165.287,35	14.886.468,79		
1. Total operaciones no financieras (a+b) :	143.412.448,26	129.234.418,84		
c) Activos financieros	2.909,89	0,00		
d) Pasivos financieros	10.639.879,93	10.279.467,74		
2. Total operaciones financieras (c+d) ..	10.642.789,82	10.279.467,74		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				14.541.351,50
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			9.479.996,60	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.268.508,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.923.105,58	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				4.825.399,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				19.366.751,30



REMANTE DE TESORERIA 2016

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	16.291.491,77	16.193.436,30
2 (+) Derechos pendiente de cobro	39.674.387,68	24.552.063,36
- (+) del Presupuesto corriente	18.713.841,20	16.033.996,96
- (+) de Presupuestos cerrados	20.292.108,58	18.508.818,37
- (+) de operaciones no presupuestarias	668.437,90	747.175,96
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	10.986.080,20	7.303.397,27
- (+) del Presupuesto corriente	5.864.709,06	5.254.943,86
- (+) de Presupuestos cerrados	161.761,41	846.599,05
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.959.609,73	4.849.837,02
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	164.669,68	-7.089.945,27
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	0,00	10.737.927,93
- (+) pagos realizados pendientes de A. Def. :	164.669,68	3.647.982,66
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	45.144.468,93	33.442.102,39
II. Saldos de dudoso cobro	21.521.479,27	13.149.780,10
III. Exceso de financiación afectada	18.811.663,42	11.635.246,09
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	4.811.326,24	8.657.076,20
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	8.657.076,20
	Pendiente de Utilizar :	0,00

El Remanente de Tesorería AJUSTADO Para Gastos Generales de **2016** ascendería a la cantidad **POSITIVA** de: **4.811.326,24 - 164.669,68 = 4.646.656,56€**

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2017 arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017



AYUNTAMIENTO de LEÓN

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	133.396.024,94	99.108.503,53		
b) Operaciones de capital	4.969.376,04	16.382.892,30		
1. Total operaciones no financieras (a+b) :	138.365.400,98	115.491.395,83		
c) Activos financieros	53.624,21	0,00		
d) Pasivos financieros	0,00	19.338.107,52		
2. Total operaciones financieras (c+d) ..:	53.624,21	19.338.107,52		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				3.589.521,84
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			1.188.237,86	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.365.211,54	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.338.380,53	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				12.215.068,87
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				15.804.590,71

REMANENTE DE TESORERIA 2017

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	16.397.141,89	16.291.491,77
2 (+) Derechos pendiente de cobro	38.585.503,63	40.337.672,48
- (+) del Presupuesto corriente	13.033.581,88	18.713.841,20
- (+) de Presupuestos cerrados	23.644.099,50	20.292.108,58
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.907.822,25	1.331.722,70
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.081.493,62	11.649.365,00
- (+) del Presupuesto corriente	4.495.257,66	5.864.709,06
- (+) de Presupuestos cerrados	241.855,62	161.761,41
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.344.380,34	5.622.894,53
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-96.030,77	164.669,68
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	189.551,48	0,00
- (+) pagos realizados pendientes de A. Def. :	93.520,71	164.669,68
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	43.805.121,13	45.144.468,93
II. Saldos de dudoso cobro	25.555.804,70	21.521.479,27
III. Exceso de financiación afectada	10.545.592,29	18.811.663,42
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	7.703.724,14	4.811.326,24
	Utilizado	4.864.966,56
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Pendiente de Utilizar :	-53.640,32



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2018 arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	131.745.044,06	97.692.600,92		
b) Operaciones de capital	16.690.023,34	11.162.263,85		
1. Total operaciones no financieras (a+b) :	148.435.067,40	108.854.864,77		
c) Activos financieros	1.276,32	0,00		
d) Pasivos financieros	0,00	22.256.162,22		
2. Total operaciones financieras (c+d) ..:	1.276,32	22.256.162,22		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				17.325.316,73
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			7.610.203,43	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.615.585,94	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			14.316.625,77	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				-2.090.836,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				15.234.480,33

REMANTE DE TESORERIA 2018

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	14.038.094,82	16.397.141,89
2 (+) Derechos pendiente de cobro	58.236.850,30	38.585.503,63
- (+) del Presupuesto corriente	29.711.321,85	13.033.581,88
- (+) de Presupuestos cerrados	25.976.828,54	23.644.099,50
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.548.699,91	1.907.822,25
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.677.335,69	11.081.493,62
- (+) del Presupuesto corriente	4.387.512,50	4.495.257,66
- (+) de Presupuestos cerrados	258.236,92	241.855,62
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.031.586,27	6.344.380,34
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-89.100,37	-96.030,77
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	189.551,48	189.551,48
- (+) pagos realizados pendientes de A. Def. :	100.451,11	93.520,71
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	60.508.509,06	43.805.121,13
II. Saldos de dudoso cobro	26.878.418,05	25.555.804,70
III. Exceso de financiación afectada	17.137.799,60	10.545.592,29
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	16.492.291,41	7.703.724,14
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	7.610.203,43
	Pendiente de Utilizar :	93.520,71



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2019 arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	132.038.926,75	103.921.505,26		
b) Operaciones de capital	973.580,29	6.005.115,30		
1. Total operaciones no financieras (a+b) :	133.012.507,04	109.926.620,56		
c) Activos financieros	1.688,72	0,00		
d) Pasivos financieros	0,00	30.943.710,99		
2. Total operaciones financieras (c+d) ..	1.688,72	30.943.710,99		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				-7.856.135,79
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			17.070.270,99	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.037.679,58	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.726.244,62	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				18.381.705,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				10.525.570,16

REMANTE DE TESORERIA 2019

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	14.451.909,09	14.038.094,82
2 (+) Derechos pendiente de cobro	46.467.440,39	58.236.850,30
- (+) del Presupuesto corriente	10.909.735,81	29.711.321,85
- (+) de Presupuestos cerrados	33.199.194,46	25.976.828,54
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.358.510,12	2.548.699,91
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	15.538.795,22	11.677.335,69
- (+) del Presupuesto corriente	5.931.204,48	4.387.512,50
- (+) de Presupuestos cerrados	298.721,26	258.236,92
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.308.869,48	7.031.586,27
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-249.673,13	-89.100,37
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	282.003,91	189.551,48
- (+) pagos realizados pendientes de A. Def. :	32.330,78	100.451,11
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	45.130.881,13	60.508.509,06
II. Saldos de dudoso cobro	27.205.786,85	26.878.418,05
III. Exceso de financiación afectada	15.353.127,04	17.137.799,60
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	2.571.967,24	16.492.291,41
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Utilizado	16.492.291,41
	Pendiente de Utilizar :	0,00



AYUNTAMIENTO de LEÓN

Los dos estados financieros representativos de la ejecución del presupuesto 2020 arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	130.367.123,80	100.909.793,69		
b) Operaciones de capital	2.067.395,03	4.840.546,09		
1. Total operaciones no financieras (a+b) :	132.434.518,83	105.750.339,78		
c) Activos financieros	0,00	0,00		
d) Pasivos financieros	0,00	12.167.112,51		
2. Total operaciones financieras (c+d) ..:	0,00	12.167.112,51		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				14.517.066,54
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales :			2.571.967,24	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.382.650,54	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.748.096,60	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				1.206.521,18
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				15.723.587,72

REMANENTE DE TESORERÍA 2020

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	22.623.128,47	14.451.909,09
2 (+) Derechos pendiente de cobro	49.407.304,79	46.467.440,39
- (+) del Presupuesto corriente	15.668.386,59	10.909.735,81
- (+) de Presupuestos cerrados	30.392.239,82	33.199.194,46
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.346.678,38	2.358.510,12
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	13.656.778,76	15.538.795,22
- (+) del Presupuesto corriente	3.288.476,64	5.931.204,48
- (+) de Presupuestos cerrados	152.846,06	298.721,26
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.215.456,06	9.308.869,48
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-258.395,00	-249.673,13
- (-) cobros realizados pendientes de A. Def. :	296.149,88	282.003,91
- (+) pagos realizados pendientes de A. Def. :	37.754,88	32.330,78
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	58.115.259,50	45.130.881,13
II. Saldos de dudoso cobro	33.568.204,86	27.205.786,85
III. Exceso de financiación afectada	16.756.207,84	15.353.127,04
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III) :	7.790.846,80	2.571.967,24
	Utilizado	2.571.967,24
V. Remanente de tesorería para gastos generales.	Pendiente de Utilizar :	0,00



NOVENO. Adecuación de las previsiones de ingresos.

Las previsiones iniciales de ingresos deben de ser coherentes con los derechos liquidados en el ejercicio **2020** y avance de liquidación de **2021**, incorporando las modificaciones consecuencia de las modificaciones en las tarifas de tasas y precios públicos conforma a lo establecido en las medidas 1 a 5 del Plan de Ajuste aprobado, y asimismo se deben de corresponder con las previsiones de Participación en Tributos del Estado.

Las previsiones iniciales, respecto de las del ejercicio precedente 2021, han sufrido un incremento global de 6.608.466,18. Este incremento se corresponde con las previsiones de ingresos del capítulo 4 por la finalización de la devolución de ingresos indebidos por PIE, y del capítulo 3 (fundamentalmente multas, tasas y precios).

DECIMO. Suficiencia de créditos para las obligaciones exigibles.

Capítulo 1.- Se ha dotado el Capítulo 1 de gastos de personal con una previsión inicial que asciende a **69.420.182,55€**, en los que se incluye la dotación de las plazas que actualmente componen la plantilla presupuestaria, es decir de las plazas dotadas presupuestariamente clasificadas en grupos y escalas y el personal que se prevé contratar a través de los convenios con la JCyL para la contratación de personal desempleado. En esta dotación no se ha incluido previsión alguna de incremento salarial, dotación que se realizaría en su momento -una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2022-, con cargo al Fondo de Contingencia.

Los datos se han obtenido de la documentación incorporada en el Anexo de Personal integrado por la Plantilla de personal (inorgánica), y por el modelo de simulación anual de nóminas.

OBSERVACIÓN (reiterada de anteriores presupuestos):

En la Plantilla existen Plazas de Personal Funcionario en número de siete, que están ocupadas por funcionarios pertenecientes al grupo inmediatamente inferior, percibiendo las retribuciones complementarias del grupo superior.

La dotación presupuestaria en estos casos se ha efectuado por el importe total de la plaza de inferior grupo y por las diferencias de complementos en la de superior grupo.

Se deberá de proceder a la regularización de esta situación, bien amortizando la plaza de grupo superior si no fuera necesaria, o bien procediendo a su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

Capítulo 2.- Se ha dotado el Capítulo 2 de gastos de gastos de bienes corrientes y servicios con una previsión inicial que asciende a 25.409.111,76€.

En el importe de los créditos iniciales se han incluido los créditos para todos los suministros y servicios que cuentan con contrato plurianual. Asimismo se han incluidos



AYUNTAMIENTO de LEÓN

dotaciones para gastos en bienes corrientes y servicios que se adjudican mediante contrato menor.

Capítulo 3.- Se han dotado con créditos iniciales por importe de 614.270,00€ correspondientes a la previsión de intereses de la deuda financiera a corto y largo plazo, por gastos de formalización y otros, y por morosidad, conforme al documento de estado de la deuda incorporado al presupuesto.

El cálculo de intereses se ha realizado descontando ya los que no se devengarán a causa de la sustitución total de la deuda por el FPPP.

Capítulo 4.- Se ha dotado el Capítulo 4 de transferencias corrientes, que incluye tanto las subvenciones como las transferencias para gasto corriente del Ayuntamiento de León a Mancomunidades, Consorcios, Fundaciones y Sociedades en que participa, así como a asociaciones y otros por un importe total de **10.776.452,50€**, frente a los 9.861.316,50€ de 2021, frente a los 9.338.982,00€ de 2020, frente a los 8.958.553,74€ de 2019 y 2018, frente a los 9.012.007,00€ de 2017 y a los 8.365.417,0€ del ejercicio 2016. En las bases de ejecución se ha desglosado el destino concreto de este importe.

Capítulo 6.- Se ha dotado la previsión de inversiones financiados con recursos propios y subvenciones cuyo desglose consta en el Anexo de Inversiones.

Capítulo 7. Se ha dotado una previsión de subvenciones de capital para transferencias de inversión que se corresponde con la previsión de gasto del Ayuntamiento en concepto de cofinanciación que de aporta para los programas cuyo desglose consta en el Anexo de Inversiones

Capítulo 9. Se han dotado los créditos iniciales correspondientes a la previsión de cuotas de amortización de la deuda financiera por importe de **13.588.765,20€** conforme al documento de estado de la deuda incorporado al presupuesto.

En base a lo que antecede, visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio económico de **2022**, y comprobados los documentos que lo forman, este órgano Interventor **INFORMA FAVORABLEMENTE con observaciones** el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para **2022**, en los propios términos que ha sido presentado, para ser sometido a aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno y posterior INFORME PREVIO (a la aprobación definitiva) y VINCULANTE del Ministerio de Hacienda y Administración Públicas.

Se formulan las OBSERVACIONES siguientes respecto de las trasferencias corrientes contempladas en la Base 40, con la codificación:

01	94310	46702	CONSORCIO PROVINCIAL PROMOCIÓN AEROPUERTO DE LEÓN	350.000,00
13	43200	46704	CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO	153.000,00
19	16210	46706	CONSORCIO GERSUL	200.000,00

OBSERVACION 1º. Respecto de la dotación de un crédito inicial de 200.000€ para transferencia al Consorcio GERSUL.

El Ayuntamiento no debe aportar cantidad alguna para gasto corriente, careciendo de fundamento. Se debe señalar que el consorcio se financia con los recursos que obtiene



AYUNTAMIENTO de LEÓN

de los usuarios por la prestación del servicio de tratamiento de RESIDUOS DOMESTICOS.

OBSERVACION 2º. Respecto de la dotación de un crédito inicial de 350.000€ para transferencia al consorcio del aeropuerto.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece respecto al régimen jurídico de los consorcios:

Artículo 119. Régimen jurídico.

1. Los consorcios se regirán por lo establecido en esta Ley, en la normativa autonómica de desarrollo y sus estatutos.

2. En lo no previsto en esta Ley, en la normativa autonómica aplicable, ni en sus Estatutos sobre el régimen del derecho de separación, disolución, liquidación y extinción, se estará a lo previsto en el Código Civil sobre la sociedad civil, salvo el régimen de liquidación, que se someterá a lo dispuesto en el artículo 97, y en su defecto, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

3. Las normas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la Ley 27/2013, de 21 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local sobre los Consortios locales tendrán carácter supletorio respecto a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 122. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial.

1. Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

La actividad de "Gestión de la Promoción del aeropuerto de la Virgen del Camino", constituye para el Ayuntamiento de León el ejercicio de una competencia no propia ni tampoco delegada por otra Administración, NI tampoco puede encuadrarse dentro de alguna de las materias sobre las que el Ayuntamiento de León puede ejercer competencia conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 21 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Debiendo además señalarse que el aeropuerto está ubicado fuera del término del municipio de León.

En todo caso la actividad de "Gestión de la Promoción del Aeropuerto", entendida como "promoción de la actividad turística de interés y ámbito local", ya se encuadra dentro de las actividades que realiza el Consorcio Provincial de Turismo de León, al que pertenece el Ayuntamiento de León, aportando para este fin la cantidad anual de 153.000€. La pertenencia del Ayuntamiento de León a **dos consorcios que tienen la misma finalidad**, y a cuyos consorcios realiza aportaciones de recursos públicos municipales, es totalmente incompatible con el principio de eficacia en la asignación de los recursos públicos.

La continuación de la permanencia del Ayuntamiento de León en el consorcio de Aeropuerto, supone la continuación por el Ayuntamiento de León en el ejercicio de una competencia no propia ni delegada, como es la "Gestión de la Promoción de Aeropuerto". El ejercicio de esta competencia no propia ni delegada afecta a la **sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de León.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE